Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 5 de Fuentabrada (Madrid), la denominación de «Joaquín Araujo».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de marzo de 1992.-P.D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

8415

ORDEN de 11 de marzo de 1992 por la que quedan excluidos de la Orden de fecha 14 de octubre de 1991 los Centros privados que por dicha Orden causaron baja en el Registro de Centros docentes y que se mencionan a continuación.

La Orden de 14 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23) disponía que los Centros docentes privados que figuraban en anexo a la misma, causaran baja en el Registro de Centros docentes por tratarse de Centros que no ejercían la actividad para la que fueron autorizados su día.

No obstante, para dar cumplimiento a los preceptos de procedimiento administrativo y para evitar posibles errores padecidos, se otorgó el plazo de alegaciones pertinente.

Transcurrido sobradamente dicho plazo, algunos titulares de los Centros afectados aportaron justificación del funcionamiento de los mismos, debiendo quedar, por tanto, excluidos de dicha Orden los Centros que se mencionan a continuación:

Números de expediente: 13.183 y 11.633. Código: 28011088. Provincia: Madrid, Municipio: Madrid, Localidad: Madrid, Denominación: «ACAP». Domicilio: Belvis de la Jara, 17. Titular: Demetrio Martín Ruiz y dos más. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 14,291. Código: 28016891. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Mi Cole». Domicilio: Balandro, 28. Titular: Maria Concepción Pérez Miguel. Nivel: Preescolar.

Miguel, Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 16.515. Código: 28041858. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: María Lombillo, 5. Titular: «Oxfa, Sociedad Anónima». Nivel: EGB y Preescolar.

Número de expediente: 8.610. Código: 28009598. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de los Angeles». Domicilio: Arturo Soria, 147, y López de Hoyos, 386. Titular: «Santa María de los Angeles, Sociedad Anónima». Nivel: EGB y Preescolar. y Preescolar.

Número de expediente: 15.002. Código: 28030599. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Los Sauces». Domicilio: Genil, 15 y 17. Titular: «Gotal, Sociedad Anó-

nima». Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 15.842. Código: 28034489. Provincia: Madrid. Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «La Paloma». Domicilio: Plaza Apolo, 2 (Parque Estoril). Titular: Estanislao Pérez Torralbo. Nivel: Preescolar.

o que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid. 11 de marzo de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

8416

RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la oferta de 55 plazas de Profesores bilingües por parte del Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos de América del Norte) para el próximo curso académico 1992-1993.

Como consecuencia del memorándum de entendimiento firmado con este Ministerio el 2 de julio de 1986, el Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos de América del Norte) ofrece 50 plazas para Profesores españoles bilingues en Escuelas Elementales y 5 plazas (asignatura de Lengua Española), para Profesores españoles bilingues en Escuelas Secundarias, de aquel Estado, para el curso escolar 1992-1993, en los términos y de acuerdo con las condiciones que a continuación se exponen:

I. Plazas

Se ofertan 55 plazas en distritos escolares de las áreas de Los Angeles y San Francisco.

II. Reauisitos

Nacionalidad española.

Dos años de experiencia docente.

Buen dominio del idioma inglés. 4 No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.

Titulación:

5.1. Para Profesoes bilingües en Escuelas Elementales:

Cumplir los requisitos de uno de los siguientes apartados:

a) Titulación de Profesor de EGB en cualquier especialidad y experiencia docente durante el curso académico 1991-1992.

b) Titulación de Licenciado por cualquier Facultad y Certificado de

Aptitud Pedagógica.

- c) Titulación de Licenciado por cualquier Facultad y experiencia docente durante el curso académico 1991-1992 en Escuela Elemental.
 - 5.2 Para Profesores bilingües de Lengua Española:

Cumplir los requisitos de uno de los siguientes apartados:

Titulación de Licenciado en Filología Hispánica y CAP.

Titulación de Licenciado en Filología Hispánica y tres años de experiencia docente durante los últimos diez años en Escuelas Secunda-

Se considerarán méritos evaluables, a efectos de selección, todos los demás títulos académicos, cursos de perfeccionamiento y similares y experiencia docente que puedan alegar los candidatos.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazos, 17, o paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, o en las Entidades administrativas territoriales habituales de la Administración periférica o autonómica. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir

de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los impresos normalizados de solicitud podrán recogerse en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 34-36, 28071 Madrid), Consejerías de Educación, así como en las Direcciones Provinciales del MEC y Delegaciones del Gobierno (oficinas de Educación). Cualquier información sobre esta oferta podrá obtenerse en los mismos lugares y, en todo caso, en el Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales, calle Alcalá, 34-36, 28071 Madrid, teléfonos: 521 48 06 y 521 45 30.

IV. Documentación

Las antedichas solicitudes deberán acompañarse de los documentos (o fotocopias debidamente compulsadas) que acrediten los requisitos exigidos en el apartado II. Esta documentación deberá presentarse en su totalidad para ser tenida en consideración:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Currículum vitae.

3. Títulos académicos o recibos de haber efectuado el pago de los

derechos para su expedición.

4. Certificado de experiencia docente expedido o con el visto bueno de los servicios correspondientes de Inspección Técnica de Educación u hoja de servicios debidamente formalizada en el caso de los funcionarios públicos.

Certificado de nivel de conocimiento de la lengua inglesa (Tofel,

Proficiency o similares)

6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.

Certificados acreditativos de los demás méritos alegados.

V. Selección v contratación

1. Selección.-La Comisión Seleccionadora del Departamento de Educación del Estado de California, compuesta por técnicos de dicho Departamento y de los distritos escolares en los que radican las plazas ofertadas, efectuará una primera selección en la que, tomando como base los méritos alegados por cada uno de los candidatos, determinará cuáles de entre ellos reúnen las mejores condiciones para el desempeño de tales plazas.

Los candidatos así preseleccionados deberán superar tres pruebas en ingles, consistentes en un test y dos entrevistas individuales, organizadas y realizadas por la Comisión Seleccionadora para determinar el nivel efectivo de conocimiento del idioma inglés y la adecuación de su experiencia docente. Tanto el test como las entrevistas tendrá lugar en Madrid en fecha, lugar y hora que se comunicará oportunamente a los

candidatos.